



DECRETO ALCALDICIO N° 3248
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

REQUINOA, 26 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3018 de fecha 19.12.2017 de la dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl, "**Servicios Profesionales de Coordinadoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases administrativas y Técnicas, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl "**Servicios Profesionales de Coordinadoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Ibetty Escobar González, la Encargada del Programas Srta. Tamara Poblete Dinamarca, y Encargada Programa Recursos Humanos Srta. Johana Pardo Román o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **215.22.11.999, denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal año 2018, y/o a la cuenta complementaria N° 114.05.150 "Programa Mujeres Jefas de Hogar", Fondos Externos"**, cuyo presupuesto referencial es de carácter reservado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dideco (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-